

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (552) de 2024 "Por medio de la cual se declara una vacancia temporal"	Versión: 01
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Resolución 100 de 2023 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

- Que la señora ISABEL LOZANO CORREA, identificada con cédula de ciudadanía número 63.557.757, labora al servicio de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA desde el día 17 de junio de 2020, en Carrera Administrativa, desempeñando el cargo de SECRETARIO, CODIGO 440, GRADO 6, NIVEL ASISTENCIAL, como consta en la Resolución No. 139 de fecha tres (03) de junio de 2020, expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y mediante Acta de posesión N° 013 de fecha diecisiete (17) de junio de 2020.
- Que, en ejercicio de sus derechos, la señora ISABEL LOZANO CORREA participó en proceso de selección por méritos adelantado por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, de acuerdo con el Proceso de Selección DIAN 2022.
- Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN mediante Resolución No. 000158 de fecha veintiséis (26) de agosto del 2024 nombró en periodo de prueba, debido al proceso de selección de que se ha dado cuenta en el considerando anterior, a la señora ISABEL LOZANO CORREA, quien aceptó el nombramiento.
- Que la señora ISABEL LOZANO CORREA mediante oficio de fecha trece (13) de septiembre de 2024, con radicado Interno N° 6753, elevó solicitud al DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA a fin de que se establezca la vacancia temporal en el empleo SECRETARIO, CODIGO 440, GRADO 6, NIVEL ASISTENCIAL de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a fin de poder posesionarse en el cargo para el que fuera designado en periodo de prueba en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN y al que ya se ha hecho referencia en esta Resolución.
- Que para dar respuesta a la petición elevada por la señora ISABEL LOZANO CORREA, es preciso hacer las siguientes consideraciones:

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece los eventos en los cuales se considera que un empleo se encuentra en vacancia definitiva o temporal en su artículo 2.2.5.2.2. como fuera modificado por el art. 1º del Decreto 1412 de 2015, que enseña:

"Se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en:

- 1) Vacaciones.
 - 2) Licencia
 - 3) Comisión, salvo en la de servicios al interior
 - 4) Prestando el servicio militar
 - 5) Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular
 - 6) Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial,
 - 7) **Periodo de prueba en otro empleo de carrera.**
 - 8) Descanso Compensado" (esta última como adición del Decreto 770 de 2021)
- Que para el caso que se analiza, se está frente a la causal 7ª de la norma que se acaba de transcribir, por lo que resulta válida la solicitud de la señora ISABEL LOZANO CORREA, y en razón de la cual para no incurrir en la prohibición constitucional señalada en el art. 128 superior, la vacancia temporal se decretará a partir del primero (01) de octubre del 2024, a fin de que no exista causal de impedimento alguno el día 01 de octubre del 2024 fecha que se ha fijado para la posesión en el empleo de Analista III, Código 203, Grado 3 de la Planta Global de U.A.E – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
 - Que la referida vacancia temporal durará el tiempo que la señora ISABEL LOZANO CORREA se encuentre en periodo de prueba en el empleo del que se posesionará en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, o la fecha en que desista de optar para este cargo o fuere calificada de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (552) de 2024		Versión: 01
	"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal"		Página 2 de 2

Que en virtud de lo señalado en los considerandos que se han consignado en este acto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

DECLARAR la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa SECRETARIO, CODIGO 440, GRADO 6, NIVEL ASISTENCIAL, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del que es titular la señora ISABEL LOZANO CORREA, con cédula de ciudadanía 63.557.757, a partir del día primero (01) de octubre del 2024, con efectos hasta que se surta la calificación de su desempeño al finalizar su periodo de prueba, con referencia al cargo de Analista III, Código 203, Grado 3 de la Planta Global de U.A.E – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO:

SEÑALAR en el acto de notificación que al tenor de lo establecido en los arts. 66, 67, 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución el interesado puede interponer recurso de reposición dentro del término de diez (10) días a partir del día siguiente al acto de notificación, o que puede renunciar al término para interponerlos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 25 SEP 2024

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos

Dra. Ana María Vargas Sepúlveda - Secretaria General

Revisó y aprobó aspectos Jurídicos

Dra. Yuliana Katherine Pardo Ruiz – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó aspectos Administrativos

Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Talento Humano

Elaboró: Lina Santos – Técnico Operativo